

**REF: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1940**

**SANTIAGO, diciembre 9 2021.**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8º letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10º, N°4, del D.S. N° 250/2004 del reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario que el Museo Nacional de Bellas Artes adquiriera obras de arte para desarrollar su colección patrimonial.
- 2.- Que, la Sociedad Nacional de Bellas Artes, R.U.T N° 70.078.100-3, proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Nacional de Bellas Artes las especies que se detallan a continuación, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que se adjunta a esta Resolución:

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS</b>
1	<b>Óleo sobre cartón: "Barco".</b> Fecha creación: Sin fecha. Técnica/material: Pintura óleo sobre cartón. Dimensiones: 40,8 cm x 32,7 cm. Autor: Juan Francisco González.
1	<b>Óleo sobre tela: "La Modelo".</b> Fecha creación: c. 1928. Técnica/material: Pintura óleo sobre tela. Dimensiones: 74 cm x 100 cm. Autor: Pablo Vidor.
1	<b>Óleo sobre madera: "Procesión".</b> Fecha creación: Sin fecha. Técnica/material: Pintura óleo sobre madera. Dimensiones: 28,3 cm x 9,5 cm. Autor: Sin identificar.
1	<b>Óleo sobre tela: "Paisaje urbano en París".</b> Fecha creación: c. 1924/1929. Técnica/material: Pintura óleo sobre tela. Dimensiones: 55 cm x 45 cm. Autor: Rafael Correa.
1	<b>Óleo sobre tela: "Retrato de dama".</b> Fecha creación: Sin fecha. Técnica/material: Pintura óleo sobre tela. Dimensiones: 104 cm x 193 cm. Autor: Eucarpio Espinosa.
1	<b>Óleo sobre cartón: "Autorretrato".</b> Fecha creación: 1950.

Técnica/material: Pintura óleo sobre cartón.

Dimensiones: 38 cm x 47 cm.

Autor: Aristodemo Lattanzi Falabella.

1 **Óleo sobre cholguán: "Retrato de Rosana Blanco (sic)".**

Fecha creación: 1976.

Técnica/material: Pintura óleo sobre cholguán.

Dimensiones: 40 cm x 50 cm.

Autor: Ladislao Cseney.

1 **Óleo sobre tela: "Retrato de Marcela de Jorquera".**

Fecha creación: 1923.

Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.

Dimensiones: 45 cm x 57 cm.

Autor: Judith Alpi.

1 **Carboncillo sobre papel: "Ninphe et amour".**

Fecha creación: 1892.

Técnica/material: Carboncillo sobre papel.

Dimensiones: 40 cm x 52,5 cm.

Autor: Pedro Retzka.

1 **Óleo sobre tela: "Bodegón".**

Fecha creación: 1937.

Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.

Dimensiones: 130 cm x 97 cm.

Autor: Humberto Palma.

1 **Vaciado en yeso: "Ternura".** Fecha creación: c. 1927

Técnica/material: Vaciado en Yeso.

Dimensiones: Sin medidas.

Autor: Blanca Merino.

1 **Vaciado en yeso: "Retrato de Aristodemo Lattanzi".**

Fecha creación: c. 1906.

Técnica/material: Vaciado en yeso.

Dimensiones: 48 cm x 56 cm x 34 cm.

Autor: Carlos Canut De Bon.

3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Nacional de Bellas Artes y en el informe técnico de la Curadora doña Gloria Cortez Aliga, ambos documentos debidamente firmados y adjuntos a la presente resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho material patrimonial, siendo un real aporte para la Colección del Museo Nacional de Bellas Artes.

4.- Que, el precio total de las obras señaladas es por la suma de \$42.600.000.- (cuarenta y dos millones seiscientos mil pesos) exento de IVA, monto que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Bellas Artes.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la Sociedad Nacional de Bellas Artes, RUT N° 70.078.100-3, por la compra del material patrimonial individualizado en el Considerando N° 2 de esta Resolución, por la suma total de \$42.600.000.- (cuarenta y dos millones seiscientos mil pesos) exento de IVA.

2.- **APRUÉBASE** el contrato de compraventa suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural RUT N° 60.905.000-4 y la Sociedad Nacional de Bellas Artes, RUT N° 70.078.100-3, cuya transcripción íntegra y fiel se inserta a continuación:

## CONTRATO DE COMPRAVENTA

### ENTRE

### SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y SOCIEDAD NACIONAL DE BELLAS ARTES

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2021, comparecen, por una parte el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, representado por su Director Nacional (S) don Javier Díaz González, chileno, cédula de identidad N° 14.446.785-k, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el "SERPAT"; y por la otra parte la Sociedad Nacional de Bellas Artes, RUT N° 70.078.100-3, en adelante "la Vendedora" representada por sus apoderados doña Gladys Magaly Martínez Sánchez cédula de identidad N° 4.462.177-0, y don Francisco Moya Jiliberto cédula de identidad N° 4.772.252.7, ambos domiciliados para estos efectos en Compañía 1340, comuna de Santiago, Región Metropolitana, quienes celebran el presente contrato de compraventa:

**PRIMERO:** El SERPAT es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

**SEGUNDO:** En el cumplimiento de su función el SERPAT, a través del Museo Nacional de Bellas Artes, debe adquirir material artístico de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

**TERCERO:** La Sociedad Nacional de Bellas Artes, vende, cede y transfiere al SERPAT, el siguiente material:

1. **Óleo sobre cartón: "Barco".**
  - Fecha creación: Sin fecha.
  - Técnica/material: Pintura óleo sobre cartón.
  - Dimensiones: 40,8 cm x 32,7 cm.
  - Autor: Juan Francisco González.
  
2. **Óleo sobre tela: "La Modelo".**
  - Fecha creación: c. 1928.
  - Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.
  - Dimensiones: 74 cm x 100 cm.
  - Autor: Pablo Vidor.
  
3. **Óleo sobre madera: "Procesión".**
  - Fecha creación: Sin fecha.
  - Técnica/material: Pintura óleo sobre madera.
  - Dimensiones: 28,3 cm x 9,5 cm.
  - Autor: Sin identificar.
  
4. **Óleo sobre tela: "Paisaje urbano en París".**
  - Fecha creación: c. 1924/1929.
  - Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.
  - Dimensiones: 55 cm x 45 cm.
  - Autor: Rafael Correa.
  
5. **Óleo sobre tela: "Retrato de dama".**
  - Fecha creación: Sin fecha.
  - Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.

- Dimensiones: 104 cm x 193 cm.
  - Autor: Eucarpio Espinosa.
- 6. Óleo sobre cartón: “Autorretrato”.**
- Fecha creación: 1950.
  - Técnica/material: Pintura óleo sobre cartón.
  - Dimensiones: 38 cm x 47 cm.
  - Autor: Aristodemo Lattanzi Falabella.
- 7. Óleo sobre cholguán: “Retrato de Rosana Blanco (sic)”.**
- Fecha creación: 1976.
  - Técnica/material: Pintura óleo sobre cholguán.
  - Dimensiones: 40 cm x 50 cm.
  - Autor: Ladislao Cseney.
- 8. Óleo sobre tela: “Retrato de Marcela de Jorquera”.**
- Fecha creación: 1923.
  - Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.
  - Dimensiones: 45 cm x 57 cm.
  - Autor: Judith Alpi.
- 9. Carboncillo sobre papel: “Ninphe et amour”.**
- Fecha creación: 1892.
  - Técnica/material: Carboncillo sobre papel.
  - Dimensiones: 40 cm x 52,5 cm.
  - Autor: Pedro Retzka.
- 10. Óleo sobre tela: “Bodegón”.**
- Fecha creación: 1937.
  - Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.
  - Dimensiones: 130 cm x 97 cm.
  - Autor: Humberto Palma.
- 11. Vaciado en yeso: “Ternura”.**
- Fecha creación: c. 1927
  - Técnica/material: Vaciado en Yeso.
  - Dimensiones: Sin medidas.
  - Autor: Blanca Merino.
- 12. Vaciado en yeso: “Retrato de Aristodemo Lattanzi”.**
- Fecha creación: c. 1906.
  - Técnica/material: Vaciado en yeso.
  - Dimensiones: 48 cm x 56 cm x 34 cm.
  - Autor: Carlos Canut De Bon.

**CUARTO:** El SERPAT compra a la Vendedora 12 obras que se individualizan en la cláusula tercera del presente contrato y cuyo dominio se acredita mediante declaración jurada de fecha 15 de noviembre del 2021, otorgada ante el Notario Público, don Eduardo Diez Morello, en la comuna de Santiago, la que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

**QUINTO:** El precio de la compraventa, asciende a la suma de \$42.600.000.- (cuarenta y dos millones seiscientos mil pesos) exento de IVA. El monto señalado se pagará una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente contrato, dentro del plazo de 30 días, contra la entrega efectiva y en conformidad de las obras ya señaladas.

**SEXTO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones de la Vendedora, el SERPAT se reserva el derecho de poner término al presente contrato sin derecho a indemnización alguna. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

**OCTAVO:** El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Vendedor y dos para el SERPAT.

**NOVENO:** La personería de don Javier Díaz González, para actuar en representación del SERPAT, consta en el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

La Personería de doña Gladys Magaly Martínez Sánchez, cédula de identidad N° 4.462.177-0, y don Francisco Guillermo Moya Jiliberto, cédula de identidad N° 4.772.252-7 para representar a la Sociedad Nacional de Bellas Artes consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 6 de agosto de 2020, reducida a escritura pública con fecha 12 de agosto de 2020, ante don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago.

**FIRMARON: JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ, DIRECTOR NACIONAL (S) DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, GLADYS MAGALY MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y FRANCISCO MOYA JILIBERTO.**

- 2.- **REGÍSTRENSE** las obras adquiridas e incorpórense en el inventario del Museo Nacional de Bellas Artes, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en un plazo no superior a 90 días corridos.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$42.600.000.- (cuarenta y dos millones seiscientos mil pesos) exento de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2021.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución y el contrato en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

#### **ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

JAVIER ESTEBAN Firmado digitalmente por  
JAVIER ESTEBAN DIAZ  
GONZALEZ  
DIAZ GONZALEZ Fecha: 2021.12.09 11:50:16  
+03'00'

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/YDL/JAIL/MRC/FPO/ ABU/mab

DISTRIBUCIÓN:

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Transparencia Institucional.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Oficina de PartesSERPAT.